



## *Municipalidad de la Ciudad de Rawson*

*Honorable Concejo Deliberante*

---

**ORDENANZA N° 496-H**

**VISTOS:**

El artículo 10° de la Carta Orgánica Municipal.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto Nacional N° 862 de fecha 1998, se instaura el Día Nacional de la Solidaridad en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta.

Que la Madre Teresa, fue una monja católica de origen albanés, naturalizada india, que fundó en el año 1950 la congregación Misioneras de la Caridad, en la ciudad de Calcuta.

Durante más de cuarenta y cinco años, se dedicó dicha institución a la ayuda a pobres, enfermos y moribundos, expandiéndose por todo el mundo dicha tarea social.

La Madre Teresa, recibió el premio nobel de la Paz en el año 1979 y el mas alto galardón civil en la India, por su labor humanitaria.

Que la Organización de Naciones Unidas reconoce a la solidaridad como uno de los valores esenciales para las relaciones humanas.

Que en el contexto de pandemia que vivimos, cobra mayor sentido este valor de la solidaridad, ello plasmado en grupos de vecinos, instituciones, comerciantes, autoridades, todos comprometidos en ayudar al prójimo.

Que este Cuerpo, decidió destacar a la solidaridad, como el valor esencial de estos tiempos, instaurando el día 26 de agosto como día de la solidaridad, resaltando todos los actos de ayuda y cooperación entre los vecinos del departamento.

Que es procedente dictar el instrumento legal.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE RAWSON**

**SANCIONA:**



## *Municipalidad de la Ciudad de Rawson*

### *Honorable Concejo Deliberante*

---

**ARTÍCULO 1°:**Instaurar el día 26 de agosto como Día de la Solidaridad Departamental.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer anualmente, a través de la propuesta, de la Secretaría de Inclusión Social Municipal, Dirección de Familia Municipal , Dirección de Asistencia y Emergencia Social Municipal y de la Comisión de Derechos Humanos de este Cuerpo, a los individuos, grupo e instituciones, por su labor solidaria en el departamento Rawson.

**ARTÍCULO 3°.-** - Comuníquese, publíquese, hecho, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veinte.-